DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 3589 Fecha: 19/10/2018

Resolución Ministerial

N° 386 -2018-MINCETUR

Lima, 17 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 266-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, se ha previsto la participación de PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector manufacturas diversas en el evento "III Misión Comercial Industria Perú a Bolivia 2018", a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2018, en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el objetivo de promover el contacto comercial entre las empresas peruanas y potenciales compradores, importadores, distribuidores bolivianos, incentivando el incremento de nuestras exportaciones con valor agregado en este mercado; asimismo, el día 21 de octubre de 2018, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación en este evento, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

MINCETUR DESPACHO MINISTERIAL JEFE DE GABINETE

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicha misión porque permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro del mercado boliviano, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías, habiéndose previsto la asistencia de importadores e inversionistas en las Ruedas de Negocios, las cuales se han organizado con la finalidad de concretar negocios y generar el incremento de nuestras exportaciones;

MINCETUR OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DIRECTOR GENERAL

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera y del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;

PROMPERÚ

PROMPERÚ V° B° Gerente General

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

NOEMÍ IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 3589 Fecha: 19/10/2018

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, de la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera y del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, del 21 al 26 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la "III Misión Comercial Industria Perú a Bolivia 2018", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Continente	Viáticos por día US$	Nro. días	Total Viáticos US$
Alejandra Rosario Ale Herrera	590,93	América del Sur	370,00	5	1 850,00
Elmer Alejandro Lava Quispe	590,93		370,00	5	1 850,00

MINCETUR JEFE DE GABINETE DESPACHO MINISTERIAL

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

V° B° ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERÚ V° B° Gerente General

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo